

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1905
Santa Cruz de la Sierra, 13 de febrero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 272 de la **Constitución Política del Estado (CPE)**, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, el artículo 279 del mismo Texto Constitucional indica que el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental; y por un **Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.**

Que, el artículo 18 del **Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz**, referente a la gobernación, su composición, principales autoridades que la conforman y sus funciones establece, que: *"I. La Gobernación ejercerá las funciones administrativas, ejecutivas y técnicas, y la facultad reglamentaria del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, además de las atribuciones que le confiere el presente Estatuto. II. Está compuesta por el Gobernador o la Gobernadora, el Vicegobernador o la Vicegobernadora, los Secretarios o las Secretarías Departamentales, los Subgobernadores o las Subgobernadoras y otros servidores públicos previstos por Ley Departamental"*.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Gobernación N° 293**, de fecha 08 de noviembre de 2011, se aprueba el **Reglamento Interno de Personal del GAD SCZ**, que en su Artículo 87, respecto a las suplencias o interinatos indica que: *"Es el reemplazo provisional y por un plazo máximo e improrrogable de noventa (90) días para ocupar un cargo público hasta en tanto no sea posible su desempeño por el servidor público titular"*.

Que, de conformidad al numeral 2) del artículo 9 de la **Ley Departamental N° 355 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED)** el Gobernador del GAD-SCZ, presenta entre sus atribuciones generales el de **dictar Decretos Departamentales, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.**

Que, dentro de la jerarquía normativa previsto en el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, se establece que las **Resoluciones Departamentales son aquellas firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador** para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, **designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.**

Que, entre las instancias que conforman el Ejecutivo Departamental del GAD-SCZ se encuentra el Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) dependiente de la Secretaría

Departamental de Salud y Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, esto conforme a la actual Estructura de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental aprobada mediante la **Ley Departamental No. 380, de 26 de agosto de 2025**.

Que, mediante Comunicación Interna **CI. D.RR.HH. N° 253/2026**, de 13 de febrero del 2026, la Dirección de Recursos Humanos solicita que se proceda a la elaboración de la Resolución Departamental que designe a la ciudadana **Ana María Sánchez Molina** como **Directora Interina del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)**.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 355 y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

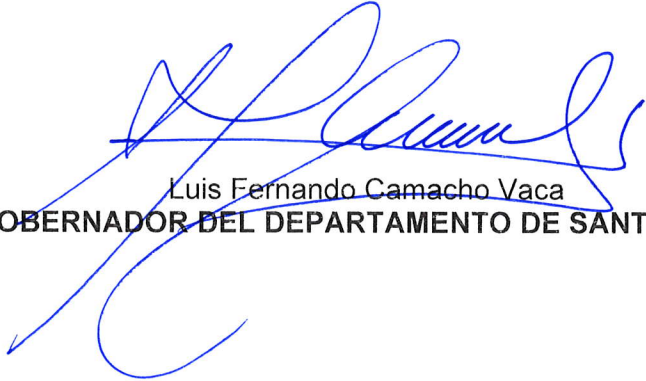
ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a la ciudadana **Ana María Sánchez Molina**, con Cédula de Identidad N° **7844831**, como **Directora Interina del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS)** dependiente de la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La autoridad designada asumirá sus funciones de interinato con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente, desde el momento de su legal notificación con la presente Resolución Departamental.

ARTÍCULO TERCERO. - Se abrogan y se derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTÍCULO CUARTO. - Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la página web de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.


Luis Fernando Camacho Vaca
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ


19/02/26
Por: Ana María Sánchez Molina